CONTRATO Nº 14/2021

PROVISION E INSTALACION DE SEMAFORO INTELIGENTE.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BRU MULTISERVICIOS.** con **Ruc 1415158-8**, domiciliada en la Avda. Mariscal Estigarribia c/12 de Junio, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Marcelo Eladio Garcete López, con Cédula de Identidad N° 1.415.158, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "PROVISION E INSTALACION DE SEMAFORO INTELIGENTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION E INSTALACION DE SEMAFORO INTELIGENTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.164.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 934/2021.

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	46161504 -002	Semáforo (controlador de tráfico independiente 32 salidas)	Unidad	Unidad	1	Sinowatcher	China	15.412.000	15.412.000
2	46161504 -002	Semáforo (Gabinete especial para controlador)	Unidad	Unidad	1	Bru Multiservicios	Paraguay	1.329.000	1.329.000
3	46161504 -002	Semáforo (Semáforo led, rojo, amarillo y verde de 20mm)	Unidad	Unidad	6	Sinowatcher	China	4.241.000	25. 446.000
4	46161504 -002	Semáforo (UPS)	Unidad	Unidad	1	APC	China	1.026.000	1.026.000
5	46161504 -002	Semáforo (Flecha verde y rojo)	Unidad	Unidad	6	Sinowatcher	China	110.000	6 60.000
6	46161504 -002	Semáforo (Temporizador de cuenta regresiva para semáforo)	Unidad	Unidad	3	Sinowatcher	China	1.810.000	5.430.000
7	46161504 -002	Semáforo (cableado eléctrico tipo taller 4x1. 2x1)	Metros cuadrados	Uni. . dad	400	Impacto	Paraguay	4.055	1.622.000
8	46161504 -002	Semáforo (Columna vertical tipo 1bandera)	Unidad	Unidad	2	Bru Multiservicios	Paraguay	3.114.000	6.228.000
9	46161504 -002	Semáforo (Poste peatonal)	Unidad	Unidad	1	Bru Multiservicios	Paraguay	1.401.000	1.401.000
10	46161504 -002	Semáforo (Señalización semafórica)	Unidad	Unidad	3	Bru Multiservicios	Paraguay	574.000	1.722.000
11	46161504 -002	Semáforo (Tachas solares rojo)	Unidad	Unidad	20	Sinowatcher	China	214.000	4.280.000

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

12	*46161504 -002*	*Semaforo (Limpieza final)*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Bru Multiservicios*	*Paraguay*	*703.000*	*703.000*
TOTAL, IVA INCLUIDO									**65.259.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **65.259.000 (guaraníes: Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil, IVA Incluido).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Municipalidad De Presidente Franco.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando

U MULTISERVICIOS
Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel
Secretario Municipal

el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay a los 02 días del mes Marzo del 2.021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARCELO ELADIO GARCETE LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BRU MULTISERVICIOS .

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8